

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	054804089001 2023-00229 00
Demandante	Arbey Diaz Palomino
Demandado	Leidy Hernández
Proceso	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Asunto	Inadmite
Interlocutorio	438

Efectuado el análisis formal de admisibilidad y el control de procedencia de la demanda con pretensión declarativa de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO – VIVIENDA URBANA, promovida por el señor ARBEY DÍAZ PALOMINO en contra de LEIDY HERNÁNDEZ, se dispone su INADMISIÓN, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de (5) días, so pena de rechazo con fundamento en las siguientes causales:

PRIMERO: Cumplirá cabalmente, con lo referido por el artículo 384 numeral 1, el cual estipula:

- 1. Demanda. A la demanda deberá acompañarse prueba documental del contrato de arrendamiento suscrito por el arrendatario, o la confesión de este hecha en interrogatorio de parte extraprocesal, o prueba testimonial siquiera sumaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **031** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **05** de **SEPTIEMBRE** de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria